

COTIZACION N°

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: 29 de Noviembre del 2017 a la hora 11 en Of. Administrativa Río Negro (Zorrilla e Instrucciones, Fray Bentos, Río Negro) o por mail mbone@ose.com.uy.

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Realizar tareas readecuación de puntos de medida, de construcción de conexiones, y obras inherentes a la Gestión de Irregularidades y de impagados, del suministro de agua potable en toda la Ciudad de Fray Bentos.

LAS TAREAS SERÁN:

- 900 Cortes de conexiones Común.
- 400 Cortes de Definitivo
- 300 Cortes por fraude
- 900 Reaperturas de agua.
- 1000 Notificaciones

Las tareas descritas anteriormente son de forma general pudiéndose agregar tareas de características similares sin que esto implique cambios en la cotización.

FORMA DE COTIZACION:

Se realizará por precio unitario cada tarea, especificando precio total, más IVA.

COMPARATIVA de OFERTAS:

La misma se considerará de la siguiente forma:

%	Descripción	Observaciones
85	Precio	Sin IVA
10	Experiencia	Certificada en tareas iguales o similares
5	Documentos solicitados	Solicitada en "Documentos de la oferta"

El precio más bajo obtendrá el 100% del porcentaje indicado y así en porcentaje decreciente todos los demás oferentes.

La experiencia obtendrá el 100% del porcentaje indicado si cumple con lo pedido, la cual se tomará desde la Evaluación de proveedores de OSE.

Los documentos solicitados: Se considerarán con base 100% de porcentaje indicado y así en porcentaje decreciente todos los demás oferentes.

Para ello deberá entregar la totalidad de la documentación solicitada, considerando las ofertas que cumplan mínimamente con los excluyentes.

La empresa deberá presentar la documentación que se describe a continuación.

La misma se divide entre excluyente y no excluyente.

DOCUMENTOS EXCLUYENTES DE LA OFERTA:

Se deberá presentar el siguiente listado de documento:

- Cotizar todos los rubros con la discriminación de impuestos.
- Certificado de la URSEC o documento probatorio de la empresa de servicio postal a utilizar y experiencia de tareas ante OSE.
- Personal con experiencia probada.
- Certificados de ejecución de obras similares firmado por la oficina contratante sino está incluida en la Evaluación de proveedores de OSE.
- Curriculum del técnico.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina Administrativa de Río Negro (O.S.E.), calle Zorrilla e Instrucciones de la Ciudad de Fray Bentos; no recibiendo ninguna oferta que exceda el plazo fijado. Las mismas se harán llegar a las oficinas por sobre o personalmente, donde el plazo máximo de envío de la pieza postal no podrá ser mayor que el día anterior a la presentación de la oferta (fecha fijada como apertura).

Las propuestas deberán ser presentadas en original.

Las ofertas se aceptarán solo en Moneda Nacional.

Deberá tener toda la documentación solicitada.

CONDICIONES DE PAGO:

Crédito 60 días.

El plazo de mantenimiento de la oferta será de 60 días.

Se deberá de haber constituido el Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (Art.61 de la Ley N° 16074).

El personal de la Empresa quedará a cargo de un supervisor de OSE que indicará las Tareas correspondientes a la jornada correspondiente.

TAREAS REFERENTES:

Los cortes de servicios se realizarán sustituyendo la mitad superior de la llave de paso que se ubica en la vereda por una pieza denominada tapón de corte, o en su defecto, el corte deberá realizarlo con los elementos que le proporcione la Administración (dispositivo).

Los taponos de corte irán precintados por medio de alambre y precinto.

La Administración proporcionará los taponos y dispositivos de corte y los precintos a medida que la Empresa lo solicite, y consultado el avance de las tareas.

Los cortes deberán ser de la siguiente forma:

- a) Con tapón y/o llave antifraude, si presenta ingreso de accesibilidad a los tubos y tuerca del medidor y su cierre hermético
- b) Con colocación de dispositivo intratubular cuando la conexión está en estado poco apropiado para su intervención, así como cuando el tapón no está estanco, o se presenta medidor inaccesible.

En aquellos casos en que no se ubique la llave de paso, el corte se realizará desconectando el medidor (siempre y cuando el medidor se ubique fuera de la línea de propiedad) y colocando otro tapón que a esos efectos proporcionará la Administración.

En todos los casos de presentarse esta situación se deberá precintarse el tapón y retirar el medidor luego de efectuado el corte.

De no localizarse la llave de paso y en caso de no estar a la vista el medidor, en primer término se consultará con el Agente de Campo o el sector Facturación los datos de la ubicación de la conexión, obtenidos los mismos se procederán al corte de vereda efectuando el corte en la misma.

De no poseer los datos de la conexión se procederá al corte de la vereda en forma paralela con la línea de edificación, a los efectos de ubicar la misma.

En situaciones como las anteriores descritas en que no se localice una conexión y se deba realizar corte de vereda, en caso que el Cliente solicite la reapertura del servicio, la misma debe llevarse a cabo mediante la colocación del medidor en vereda, nicho proporcionado por la Administración.

En situaciones que se concurra a realizar una reapertura de servicio y la misma no posea llave de paso y/o medidor, la Administración proporcionará estos elementos a efectos de que la Empresa cumpla con su cometido.

Las reaperturas consisten en restablecer el servicio que había sido previamente cortado para lo cual se deberá colocar la mitad superior de la llave de paso o reconectar el medidor retirando el tapón que se había colocado. En el caso del corte en el medidor se deberá volver a precintarse al mismo una vez efectuada la reapertura.

Cuando se deba hacer el cierre del ferrul, será siempre identificado por el personal de O.S.E. a cargo de los controles, y dicha tarea se realizará cortando el pavimento existente (cualquiera sea), haciendo el pozo necesario para llegar a la tubería y acceder al ferrul, tapando con material fino (arena), compactando manualmente y posteriormente rellenando el pozo y compactar mecánicamente. Se decidirá por el supervisor de O.S.E. la forma de recuperación del pavimento afectado.

O.S.E. por intermedio de la Oficina Comercial de Fray Bentos, sector facturación entregará las órdenes de cortes y reaperturas. Se establece un promedio de 60 cortes mensuales más las reaperturas que se originen a consecuencia de los mismos.

El plazo máximo para el cumplimiento de las acciones de campo será de hasta las 12 horas. Cuando la acción de corte sea realizada en día viernes, las reaperturas ordenadas por la Administración deberán realizarse antes de la hora 13.00 del día siguiente.

El oferente deberá devolver las ordenes antes de las 24 horas de realizada la acción, indicando el resultado de la misma al funcionario de la Administración encargado del contralor, con la Orden de Trabajo completada por este que deberá incluir de forma clara y legible, hora de cumplida la orden, número de medidor y el medidor mismo, y lectura de este, con la descripción de los materiales utilizados en este acto.

Se deberá proveer un servicio de reaperturas urgentes, que serán realizadas dentro del día de su solicitud, para cubrir situaciones especiales que determine la Administración.

Estas solicitudes serán remitidas al contratista por vía correo electrónico. Necesariamente deberá contar con un teléfono celular que facilite su localización.

O.S.E. proveerá y el contratista deberá entregar al cliente cuyo suministro haya sido suprimido un comunicado que lo identifique como tal y le indique las acciones a seguir para la restitución del mismo; el cual será coordinado previamente con el área de facturación.

O.S.E. ejecutará la supervisión y contralor de los servicios objeto del presente pliego, verificando la calidad del trabajo realizado y la calidad del mismo.

La comprobación de la no-realización de los mismos, de acuerdo a los términos del presente contrato, de errores o inconvenientes técnicos en su realización, no derivados de razones de fuerza mayor, dará mérito a la rescisión unilateral del contrato por parte de la Administración.

El personal mínimo que deberá estar disponible para los trabajos será de 2 peones, valorándose en la selección de la empresa aquel personal con conocimientos y experiencias en tareas similares e hidráulicas.

El horario de trabajo será simultaneo con el horario de SS.EE. de OSE, Río Negro; ocho horas de Lunes a Viernes.

NOTIFICACIÓN

La Administración por intermedio de la Oficina Comercial de Fray Bentos entregará diariamente notificaciones, (avisos de corte, deuda, clearing, gestión judicial), en los volúmenes que se consideren necesarios.

Recibirá las piezas postales y serán entregadas en los domicilios indicados en las mismas, con firma y aclaración de las mismas.

A tales efectos de empresa deberá contar con la habilitación de la URSEC a tales efectos o informar con que empresa de Servicio Postal lo cubrirá.

Sera el contratista responsable de la totalidad del manejo de las piezas postales y pasibles de las denuncias y sanciones indicadas en las leyes vigentes.

La totalidad de las notificaciones serán distribuidas en el día, salvo fuerza mayor como lo son paros del ramo, feriados, eventos climáticos; pero se informarán por escrito en forma.

En el caso de no entrar la dirección, se informará ese evento y OSE dará solución.

Si un cliente – usuario hace un reclamo por no entrega de la notificación, será de cargo de la empresa contratista los pagos de cargos generados al cliente – usuario, salvo que la misma tenga probada su entrega del documento o informe previo del caso.

DOCUMENTO A PRESENTAR AL INCIO DE LOS TRABAJOS:

Listado de funcionarios, con su alta correspondiente y que se encuentren dentro de Grupo 19, Sub Grupo 18.

FACTURACION DE LOS TRABAJOS:

Se liquidará el penúltimo día hábil de cada mes.

DURACION DE LOS TRABAJOS:

El presente contrato tendrá una duración de 6 (seis) meses o hasta terminar el 100% del rubrado adjudicado.

Las tareas serán contratadas por el sistema de precio unitario, y se adjudicarán las que la Administración considere necesarias para el mejor funcionamiento del servicio.

Deberá cumplir con el 100% de las órdenes de trabajo entregadas al oferente.

MULTAS:

El no cumplimiento de los plazos de ejecución, así como de la calidad de las tareas, serán primeramente comunicadas por el correo electrónico, la cual será reparada en los plazos ya fijados.

Las observaciones no levantadas en el plazo previsto, así como las no resueltas en el plazo indicado generarán una multa de 5 UR por cada una de ellas.

Ante la verificación del cuerpo inspectivo de OSE, o denuncia del cliente (verificada por la inspección de OSE), que un corte no fue realizado en el sitio, pero si fue resuelta la OT (orden de trabajo), se comunicará al oferente por correo electrónico, dándole un plazo de 2hr para efectuar el descargo correspondiente, ante el cual si la Dirección de la Obra lo considera pertinente se le descontará el 100% del valor de la reapertura del servicio al cliente.

RESCISIÓN DE CONTRATO:

Las observaciones realizadas por la dirección de obra se realizarán por escrito, dirigida al encargado por parte de la empresa, quien deberá entregar correo electrónico, dirección y teléfono por el cual será ubicado.

Las observaciones serán levantadas por la empresa 2 horas posteriores a su comunicación escrita y resuelta en el transcurso de las próximas 2 horas.

Ante la verificación de un corte no realizado en sitio (como se indico en el título anterior) se estará en condiciones de efectuar unilateralmente la rescisión del contrato.

La reiteración de 3 observaciones o incumplimiento en el transcurso del presente llamado, dará lugar la rescisión del contrato.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fray Bentos, ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Oficina Comercial Operativo de Fray Bentos

Pedido de Precios	N°
-------------------	----

R.U.C.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el contrato que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

TOTAL PRECIOS UNITARIOS -ANEXO II: ____ (Números) -----

(Letras).-----

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerara incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: - (Números) - -----

(Letras) -----

CARACTERISTICAS DEL TRABAJO A REALIZAR:**PLAZO Y FORMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:**

De acuerdo a lo que establece en el presente Pliego.

CONDICIONES DE PAGO: Se en cuenta lo indicado en el P.C.P. Art.8

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s